R.D. N° 34-80/2026.-

Montevideo, 6 de octubre de 2026.-

ESTEFANÍA GONZÁLEZ **GH/COMPL. 5**
Subrogación.-

VISTO: la solicitud de la Gerencia Prestaciones de Salud, referida a la necesidad de subrogar el cargo de Gerente Sector Profesional, Escalafón A, Grado 020, en la unidad organizativa Salud Ocupacional (U.O. 643), proponiendo a la funcionaria Sra. Estefanía González (N° 14149);

RESULTANDO: **I)** que el cargo se encuentra acéfalo desde que la titular, la funcionaria Sra. Elisa Speyer (N° 16450) inició licencia maternal el 05.09.2026;

II) que la Gerencia de Gestión Humana informa de la licencia maternal de la citada funcionaria;

III) que la Gerencia de Administración de Cargos y Ocupaciones informa que la funcionaria propuesta cuenta con los requisitos para cumplir funciones como Gerente Sector Profesional;

IV) que la unidad Remuneraciones y Retenciones informa el monto correspondiente a la diferencia salarial entre el cargo presupuestal y el cargo a desempeñar;

V) que la Gerencia de Planificación y Control Institucional informa que existe en el Presupuesto vigente disponibilidad suficiente para acceder a lo solicitado;

VI) que según la R.D. N° 1-35/2012, de fecha 25.01.2012, quienes ocupen cargos gerenciales y de jefatura deben realizar un mínimo de 40 horas semanales;

VII) que sometido el asunto a consideración del Directorio en Sesión de fecha 06.10.2026, este dispuso por mayoría y en forma excepcional, que la Sra. Estefanía González subrogue el cargo para el cual fue propuesta cumpliendo un horario menor al estipulado en la Resolución señalada *ut supra*, hasta tanto sea autorizada por junta médica a realizar las 40hs semanales efectivas de labor, adecuando progresivamente su horario según lo recomendado por el área de Salud Ocupacional del Organismo;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado y teniendo en cuenta los arts. 23 lit. l) y 32 del Estatuto del Funcionario se estima conveniente la mencionada subrogación, por reunir la funcionaria propuesta los requisitos exigidos por la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

R.D. N° 34-80/2026.-

1°) DESÍGNASE EN FORMA INTERINA POR VÍA DE LA SUBROGACIÓN A LA FUNCIONARIA SRA. ESTEFANÍA GONZÁLEZ (N° 14149), EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE GERENTE SECTOR PROFESIONAL, ESCALAFÓN A, GRADO 020, EN LA UNIDAD ORGANIZATIVA SALUD OCUPACIONAL (U.O. 643), DEPENDIENTE DE LA GERENCIA PRESTACIONES DE SALUD, POR UN PLAZO MÁXIMO DE 18 MESES O HASTA LA ASIGNACIÓN DE LAS MISMAS A UN TITULAR, SI SE PRODUJERA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MENCIONADO.-

2º) ABÓNESE LA DIFERENCIA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE ENTRE EL CARGO PRESUPUESTAL Y EL CARGO GERENTE SECTOR PROFESIONAL, ESCALAFÓN A, GRADO 020, A PARTIR DE LA TOMA EFECTIVA DEL MISMO Y DE HABERSE CUMPLIDO 45 DÍAS DESDE LA AUSENCIA DEL TITULAR.-

3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA PRESTACIONES DE SALUD, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-

JIMENA PARDO
Presidenta

PABLO PAZOS
Secretario General

ja/